RESOLUCION NUMERO 002171 DE 199

(1 JUN 1999)

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA – Cundinamarca "

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA
en su calidad de representante legal del Departamento, y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que el señor CT. IVAN DARIO VALENZUELA OBANDO., identificado con la cédula de ciudadanía No 79.303.298 de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de la Asociación Cívica denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA", solicitó a éste despacho el reconocimiento de Personería Jurídica.

Que el peticionario acompaña a la solicitud las actas donde consta la constitución formal de la asociación, la elección de sus dignatarios y la aprobación de los estatutos que le van a regir, en los cuales se establece que es una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con el objetivo principal de prestar un servicio público esencial, de prevención y control de incendios y demás actividades conexas a cargo de las instituciones bomberiles, destinado a proteger la vida y bienes de las personas de su jurisdicción y demás lugares donde actúen por orden del superior al que está adscrito y a cooperar con las autoridades en cualquier calamidad pública que se presente, desarrollará campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas, apoyará los Comités locales de Prevención y Atención de Desastres en asuntos bomberiles cuando éstos lo requieran.

Que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 33 de la Ley 322 de 1996, el señor Alcalde Municipal de MOSQUERA, doctora JOSE ALVARO ROZO CASTELLANOS, autorizó la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera.

RESOLUCION NUMERO 02171 DE 199

()

Hoja No. 2 continuación "Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA – Cundinamarca "

Que atendiendo a lo consagrado en el artículo 33 de la ley 322 de 1996, la Delegación Departamental de Bomberos de Cundinamarca, expidió el día 4 de mayo de 1998, concepto técnico favorable para la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley 322 de 1996, corresponde a las Secretarías de Gobierno Departamentales, hoy Gerencia para la Paz y la Descentralización el reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica.

Que en mérito de lo expuesto es procedente reconocer Personería jurídica a la Asociación Cívica denominada " CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA", y en consecuencia facultaria para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la Asociación Cívica denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA"

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los estatutos a la Asociación referida en el articulo primero de la presente resolución, ordena la inscripción de la Junta Directiva y reconocer al presidente del Consejo de Oficiales como su representante legal.

RESOLUCION NUMERO 02171 DE 199

()

Hoja No. 3 continuación "Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA – Cundinamarca "

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá D.C.,a los 1° JUN. 1999

ADOLFO LEON BEJARANO
Gerente para la Paz y la Descentralización

ANDRES GONZALEZ DIAZ
Gobernador

GGM/
Esmeralda V.

RESOLUCIÓN No. 99 DE 2024

- 6 DIC 2024

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CÍVICA SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA"

El Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca, en ejercicio de las facultades conferidas en la ley 1575 de 2012, las resolución 0661 de 2014 y 1127 de 2018, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2º que *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado";*

Que el 22 de noviembre de 2024, se radicó por parte del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Mosquera, la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018, para la Inscripción de Dignatarios ante la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca, radicado en el sistema mercurio bajo el número interno 2024236698.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 1127 de 2018, expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 1575 de 2012, el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca considera pertinente inscribir a los Dignatarios que conforme Acta No.006 del 9 de noviembre de 2024, expedida por los miembros fundadores del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera (Cundinamarca), con Personería Jurídica reconocida con la Resolución Número 02171 del 1 de junio de 1998, proferida por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca.

Que el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, (julio 24) expedida por el **MINISTERIO DEL INTERIOR** Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014, señala que cada institución bomberil contará con una "Democracia Interna" siendo el Consejo de Oficiales o el Consejo de Dignatarios la máxima autoridad de la misma.

Que de conformidad con la norma transcrita los Dignatarios elegidos por el Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera, es por un período de Cuatro (04) años, contados a partir de que se surta la publicación del presente acto administrativo.

Que mediante oficio No. CERDDBC-0022-11212024 de fecha 21 de noviembre de 2024, la Delegación Departamental de Bomberos de Cundinamarca certifica que la Subteniente MARIA HELENA BECERRA SILVA con CC. No. 52.076.241 de Bogotá y el Subcomandante JORGE HERNANDO RODRIGUEZ con CC. No. 11.433.686 de Facatativá, cumplen con los requisitos para fungir como Comandante y Subcomandante del CBV de Mosquera.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 00002942 del 19 de Diciembre de 2018, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera, presentó copia de la consignación No. 703642 del Banco Davivienda, realizada el día 20.11.2024, a favor del Departamento de Cundinamarca,

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No 9 9 DE 2024

- 6 DIC 2024

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CÍVICA SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA"

por un valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($146.500.oo).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscribir a los siguientes señores como dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera:

NOMBRE	DESIGNACION	IDENTIFICACION
MARIA HELENA BECERRA SILVA	COMANDANTE	52.076.241
JORGE HERNANDO RODRIGUEZ	SUBCOMANDANTE	11.433.686
VICENTE ROJAS MARTINEZ	PRESIDENTE	7.215.267
LUZ AIDA VELENDIA VARGAS	VICEPRESIDENTE	35.353.412
ARQUIMEDES SOSA SOLER	SECRETARIO	381.734
JHONNY MANUEL TRIVIÑO ROJAS	TESORERO	80.756.317
BORYS ORTIZ	VOCAL	86.057.309
JUAN CARLOS MODESTO	REVISOR FISCAL	79.510.885

ARTÍCULO SEGUNDO.- Igualmente se reconoce como Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera - Cundinamarca a la Subteniente **MARIA HELENA BECERRA SILVA,** identificada con CC. No. 52.076.241 de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Inscripción se realiza de acuerdo a los documentos que allega el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Mosquera - Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO.- La Presente resolución debe publicarse en el Diario Oficial por cuenta de los interesados. Publicada esta se hará llegar un ejemplar al grupo de asesoría jurídica de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Cundinamarca para que obre en el expediente en un término no superior a un (01) mes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los - 6 DIC 2024

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Proyectó: José Mauricio Quiebraolla Romero – Profesional Universitario
Revisó: Darío Alejandro Rojas Correa/ Asesor Jurídico /Contratista

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2025727920
ASUNTO:
DEPENDENCIA: -

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 2° DEL ARTICULO 2.6.2.2.2.2 DEL DECRETO 638 DE 2016 Y LA RESOLUCION 1127 DE 2018

CERTIFICA QUE

Que revisada la documentación que reposa en esta Secretaría correspondiente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera, se observa que, funge como comandante y Representante Legal la señora MARIA HELENA BECERRA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía número C.C 52.076.241 de Bogotá; elegida por un periodo de cuatro (04) años comprendidos entre el 09 de noviembre de 2024, hasta el día 09 de noviembre del año 2028, inclusive, como obra en el Acta de elección de Dignatarios No. 006 de 09 de noviembre del 2024, suscrita por los miembros del Consejo de DIGNATARIOS del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera (Cundinamarca), con Personería Jurídica, reconocida mediante Resolución Número 02171 de 1998, proferida por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca.

Igualmente aparecen inscritos como Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera las Siguientes personas:

NOMBRE	DESIGNACION	IDENTIFICACION
MARIA HELENA BECERRA SILVA	COMANDANTE	52.076.241
JORGE HERNANDO RODRIGUEZ	SUBCOMANDANTE	11.433.686
VICENTE ROJAS MARTINEZ	PRESIDENTE	7.215.267
LUZ AIDA VELENDIA VARGAS	VICEPRESIDENTE	35.353.412
ARQUIMEDES SOSA SOLER	SECRETARIO	381.734
JHONNY MANUEL TRIVIÑO ROJAS	TESORERO	80.756.317
BORYS ORTIZ	VOCAL	86.057.309
JUAN CARLOS MODESTO	REVISOR FISCAL	79.510.885

Nit: 832002738-4, bomberos.mosqueral08@hotmail.com Celular 3133197463

Se expide a los 17 días del mes de Marzo de 2025

Cordialmente

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Mauricio Quierbraolla